MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1755

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC CE N° 09/2016 "CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION - ADQUISICIÓN DE TIERRA – CLEMENTE GIMENEZ" - ID N° 315.016.-

Asunción, 24 de octubre de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 4998/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC CE N° 09/2016 "Contratación por Vía de la Excepción - Adquisición de tierra – Clemente Gimenez" - ID N° 315.016;** y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 28 de agosto de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 19 de octubre de 2017, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario, según PAC N° 315.016.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1

COPIA

PEDRO LIVERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1755

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC CE N° 09/2016 "CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION - ADQUISICIÓN DE TIERRA – CLEMENTE GIMENEZ" - ID N° 315.016.-

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC CE N° 09/2016 "Contratación por Vía de la Excepción - Adquisición de tierra – Clemente Gimenez" - ID N° 315.016,** según el siguiente detalle:

Oferente	Monto Total de la Oferta (IVA incluido)
CLEMENTE GIMENEZ RUC 322330-2	Gs. 162.468.800 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

PEDRO VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC